

NOTAS

EL ESTADO DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE SISTEMAS ELECTORALES (*)

Por DIETER NOHLEN

El desarrollo de los sistemas electorales a nivel internacional es hoy día tan vertiginoso que el análisis politológico de los sistemas electorales, esto es, su descripción empírica, su ordenamiento clasificatorio, así como la determinación y valoración de sus consecuencias apenas puede seguir el ritmo. Esta situación no sólo es consecuencia de la «tercera ola» de democratización (1), en cuyo transcurso ha surgido un gran número de nuevos sistemas electorales. También en los países occidentales industrializados la cuestión del sistema electoral —a diferencia de lo que yo mismo sostenía hacia mediados de los años ochenta— se ha vuelto tan virulenta que en tres países (Nueva Zelanda, Italia y Japón) se realizaron reformas electorales fundamentales. La considerable expansión del campo de estudio ha llevado a relativizar los progresos hechos en la investigación de los sistemas electorales en las últimas décadas.

A mediados de los años ochenta, al cabo, como en esta oportunidad, de un intento de exponer el «state of the art» en la materia, Arend Lijphart subrayó los grandes déficit existentes (2). Desde entonces han sido publicados varios trabajos que pueden ser denominados como verdaderas contribuciones a la investigación sobre sistemas electorales, entre ellos el gran estudio del mismo Lijphart, sobre *Electoral Systems and Party Systems*, publicado en 1994 (3). Sin embargo, los déficit señalados por Lijphart en aquella oportunidad de ningún modo han sido superados. Por el contrario,

(*) Conferencia pronunciada por invitación del Instituto Federal Electoral, durante la Feria del Libro, en el Claustro Sor Juana Inés de la Cruz, Ciudad de México, 24 de septiembre de 1996.

(1) Véase SAMUEL P. HUNTINGTON: *The Third Wave*, Norman/Londres, 1991.

(2) Véase AREND LIJPHART: «The Field of Electoral Systems Research: A Critical Survey», en *Electoral Studies*, 4, 3-14.

(3) AREND LIJPHART: *Electoral Systems and Party Systems. A Study of Twenty-Seven Democracies, 1945-1990*, Oxford University Press, 1994.

las divergencias terminológicas y conceptuales entre los investigadores se han incluso acentuado como consecuencia de la mayor diferenciación de los sistemas electorales a través de las nuevas combinaciones. Además, en el contexto de la asesoría política, a la cual se vieron convocados los investigadores durante los procesos de democratización, se ha agravado la controversia dentro de la comunidad científica acerca de qué resultados puede alcanzar la disciplina. Giovanni Sartori, en su libro *Comparative Constitutional Engineering*, publicado en 1994 (4), atacó fuertemente a los investigadores o al grupo que representa un enfoque crítico, y puso en duda, en el fondo, la capacidad de la investigación sobre sistemas electorales. En pocas palabras: pese a las valiosas contribuciones al campo de estudio, la disciplina parece estar más alejada que nunca de un estado satisfactorio en cuanto a los resultados.

A continuación quiero referirme principalmente a los trabajos científicos y al debate científico sostenido por los investigadores más destacados en la materia. Naturalmente, es lamentable que muchos de los que en la ciencia y la política opinan de los sistemas electorales no se encuentren al nivel actual de la ciencia. No me ocuparé aquí de tales escritos y opiniones. También es lamentable el hecho de que en el campo de los sistemas electorales pareciera existir un así llamado «conventional wisdom» (convencionalismo académico) con gran vitalidad, y esto pese a que la empiria continuamente contraría sus conclusiones. Lo que resulta fatal en este caso es que aquellos que cultivan este «conventional wisdom» por lo general piensan que ya saben todo lo que hay que saber sobre sistemas electorales, por lo que no ven por qué deberían tener en cuenta los resultados de nuevas investigaciones. Esto es válido con respecto a la mayor parte de los politólogos. Aquí no me referiré más a este tema. Finalmente, hay que considerar que las cuestiones relativas a los sistemas electorales son cuestiones de poder y ponen en juego intereses de poder, y que en el discurso público sobre sistemas electorales no se trata tanto de llegar a un conocimiento más profundo o una mejor perspectiva, sino más bien de imponer valores y proyectos políticos y personales. En lo que sigue, tampoco profundizaré más este aspecto, que incluso puede ser dominante en debates científicos (puede explicar por qué los científicos cambian su opción por un sistema electoral en el transcurso del tiempo).

Primero distinguiré tres enfoques presentes en la investigación sobre sistemas electorales. La distinción es útil para comprender mejor las diferencias entre los investigadores individuales y entre distintos resultados investigativos. Esta distinción es de gran importancia para el análisis, la comparación y la valoración de los sistemas electorales, así como especialmente también para la asesoría política. La distinción se basa en dos criterios: normativo *versus* empírico y estadístico *versus* histórico. Desde una perspectiva teórico-científica, la primera distinción podría describirse en

(4) GIOVANNI SARTORI: *Comparative Constitutional Engineering. An Inquiry into Structures, Incentives and Outcomes*. Macmillan Houndmills, etc., 1994 (versión castellana: *Ingeniería constitucional comparada*, Fondo de Cultura Económica, México, 1995).

términos de procedimientos deductivos e inductivos; la segunda, en términos de métodos estadísticos y comparativos.

El primer enfoque se puede denominar normativo (5). En el marco de este enfoque los sistemas electorales se estudian a partir de convicciones teóricas o casi axiomáticas, vinculadas a teorías de la democracia o del buen gobierno. Así, por ejemplo, la opción por el sistema de mayoría relativa se fundamenta con el argumento de que sólo este sistema electoral refleja la esencia del gobierno parlamentario o de la democracia con plena responsabilidad política de los gobernantes. Un buen ejemplo de este enfoque, dominante durante más de un siglo a partir de los grandes debates entre John Stuart Mill y Walter Bagehot, es el del filósofo Sir Karl Popper, quien defendió su opción por un determinado sistema electoral recurriendo a un fundamento de filosofía política alejado de la experiencia empírica (6), pese a ser, en su epistemología, un defensor a ultranza del examen empírico (método de ensayo y error). Es cierto: el enfoque normativo implica generalmente pronunciarse a favor de uno de los principios de representación y de un sistema electoral correspondiente. En este enfoque se sostienen certezas en cuanto a los efectos y ventajas de determinados sistemas electorales, a menudo sin tomar en cuenta lugar y tiempo. El tipo de afirmación que lo caracteriza es, p. ej.: «la representación por mayoría es mejor que la representación proporcional», o, «el sistema electoral de pluralidad es el que mejor se corresponde con la esencia de la democracia, con la esencia del gobierno parlamentario», etcétera. Asimismo, a partir de un caso se hacen deducciones que conciernen a más o todos los casos, es decir, se extrapola. Desde una óptica normativa se defiende la tesis de que lo que es visto como válido en un caso, es válido también en los demás. Esta tendencia se expresa en afirmaciones que se postulan con carácter de ley, tales como: «el sistema electoral de pluralidad conduce al sistema bipartidista».

El estudio teórico de los sistemas electorales, de las ventajas y desventajas de los principios de representación, su vinculación con la institucionalidad política en general y con la dinámica de los procesos políticos, sigue basándose en los escritos del enfoque normativo. Es más, mucho de lo que el no-especialista en la materia cree saber sobre los sistemas electorales, se basa normalmente en el cuerpo de supuestos y afirmaciones del enfoque normativo. El punto fuerte de este enfoque reside sin duda en la vinculación del tema de los sistemas electorales con la política en general, esto es, en centrar la atención en cuestiones relacionadas con los sistemas electorales que tienen una relevancia real y, asimismo, en no temer efectuar apreciaciones en forma de relaciones causales, utilizando un horizonte de interpretación enraizado en la teoría política. A menudo se formulan proposiciones valorativas sobre supuestas relaciones causales. Por el contrario, la debilidad del enfoque reside en no tomar en cuenta ni el espectro de diferenciación entre los sistemas electorales en el marco de

(5) El concepto normativo se refiere aquí no a normas legales, sino a valores e ideales, como se desprende bien de los elementos que caracterizan el respectivo enfoque.

(6) Defendió la opción sistema de mayoría relativa: ver *The Economist*, 23-4-1988.

los principios de representación ni la contingencia histórica de los sistemas electorales, cuestiones realmente determinantes para sus efectos y valoraciones.

El segundo enfoque es empírico y de orientación estadística. Por la lógica de la propia metodología estadística, que requiere un gran número de casos para llegar a resultados relevantes, este enfoque trata de incluir en el estudio la mayor cantidad posible de sistemas electorales, integrando para ello la dimensión histórica y la internacional. En comparación con el enfoque normativo, el enfoque empírico-estadístico diferencia mejor entre los componentes de los sistemas electorales, precisamente con el fin de tratarlos estadísticamente como variables en el marco de una relación multicausal. Es enorme el avance que se logró en el estudio de los sistemas electorales y sus efectos gracias a este nuevo enfoque, como a lo largo de su aplicación. Respecto a esta última observación, una comparación de los dos estudios que mejor representan al enfoque empírico-estadístico, el trabajo pionero de Douglas W. Rae (7) y la gran investigación de Arend Lijphart, arriba mencionada (8), permite visualizar el progreso hecho por este enfoque. Sin embargo, este enfoque se centra en lo que se puede medir, e intenta preparar el material histórico de manera que sea apto para el análisis estadístico. Este procedimiento puede llevar a veces a resultados insatisfactorios o incluso falsos, como por ejemplo en el caso del sistema de representación proporcional personalizada de la República Federal de Alemania, a cuyas circunscripciones Rae (1967:46) adjudicó un tamaño promedio de valor dos (9). También puede implicar cambios conceptuales (p. ej., ampliando la definición del propio concepto de sistema electoral), y llevar a reduccionismos en el análisis de los sistemas electorales concretos para facilitar la clasificación (p. ej., en el caso de los sistemas de representación proporcional personalizada). Por último, la tendencia de centrar la investigación en la parte medible del problema, desplaza la atención del investigador hacia el campo fundamentalmente matemático de la materia (p. ej., grados de proporcionalidad), descuidando de alguna manera lo propiamente politológico (p. ej., la relación entre grados de proporcionalidad y sistemas de partidos políticos), así como los criterios generales de evaluación y de contexto, imprescindibles para apreciar los resultados empíricos.

El tercer enfoque es empírico de orientación histórica. Se centra en el estudio de los sistemas electorales concretos y en el análisis de su contexto sociopolítico, lo cual resulta indispensable para comprender su funcionamiento y sus efectos. En comparación con el empírico-estadístico, este enfoque es descriptivo-individualizante, lo cual es objeto de críticas desde el campo estadístico. No obstante, el enfoque

(7) DOUGLAS W. RAE: *The Political Consequences of Electoral Laws*, Yale University Press, Boston, 1967.

(8) Véase nota 3.

(9) En el sistema electoral alemán, la cantidad de los circunscripciones uninominales corresponde a la mitad de los diputados por elegir. Para este grupo de circunscripciones, el promedio es uno. Sin embargo, la distribución de la totalidad de los escaños se realiza de forma proporcional a través de una sola circunscripción nacional, cuyo promedio no es uno (sumado al primer uno = dos), sino correspondiente al tamaño del parlamento.

histórico-empírico es también comparativo. Y de allí la importancia del caso individual, dado que sólo a través del camino inductivo puede llegarse a un conocimiento teórico, empíricamente fundado. Además de reconocer la importancia de la elaboración de hipótesis y teorías en la comparación, este enfoque coloca un énfasis especial en la precisión terminológica y en el trabajo clasificatorio. Es cierto que a veces, en los estudios nacionales, se descuida el aspecto comparativo, el cual es clave en el enfoque histórico-empírico. Al mismo tiempo, hay que reconocer que, en comparación con los otros dos, este enfoque es el que más se presta a la asesoría política en el ámbito de los sistemas electorales. Hay que destacar en particular que esto implica no pronunciarse a favor de un sistema electoral antes de haber estudiado detalladamente los factores contextuales. El enfoque histórico-empírico puede observarse, por ejemplo, en mis propios escritos (10).

Estos tres enfoques están presentes en el debate político y científico. No obstante, hay que acreditar los progresos en el campo de investigación de los sistemas electorales sobre todo a los dos enfoques empíricos. En realidad, el enfoque normativo está agotado. Sus interrogantes no son de ninguna manera obsoletos; pero no son de esperarse nuevas o mejores respuestas que las que ya fueron dadas al cabo de los debates clásicos.

En cuanto a los enfoques empíricos, no está en absoluto descartado que el investigador de orientación empírica tenga preferencias normativas. Esto es válido respecto de Arend Lijphart, cuya preferencia por la representación proporcional es conocida por todos, o de Giovanni Sartori quien recientemente se pronunció a favor del sistema de mayoría absoluta en circunscripciones uninominales. Dice Sartori textualmente: «Do I conclude, that if there is a "best" electoral system, this is the double ballot system in its wide range of adaptability, of possible formulations? Yes, that would be my general preference; under the proviso, to be sure, that no electoral system is best for all seasons.» En los últimos años, yo mismo me he expresado crecientemente a favor de sistemas electorales combinados con efectos proporcionales, aunque sigo sin tener mi sistema predilecto o «best system». Por el contrario, mi tesis es que no existe un «best system», existen sólo sistemas electorales que se adaptan mejor o peor de acuerdo a las circunstancias.

Quiero desarrollar en adelante, a través de la controversia con Lijphart y Sartori y sus respectivos escritos, publicados en 1994 que mencioné anteriormente, los problemas conceptuales y de otro tipo que hoy como en el pasado o incluso más que nunca enfrenta la investigación sobre sistemas electorales. Lijphart trabaja, como es sabido, de modo comparativo, pero no en el sentido histórico-empírico, sino empí-

(10) Véase DIETER NOHLEN: *Wahlsysteme der Welt*, Piper-Verlag, München, 1978 (versión castellana: *Sistemas electorales del Mundo*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1981); DIETER NOHLEN: *Wahlrecht und Parteiensystem*, Leske-Verlag, Opladen, 1991 (versión castellana: *Sistemas electorales y partidos políticos*, Fondo de Cultura Económica, México, 1994); DIETER NOHLEN: *Elections and Electoral Systems*, Macmillan, New Delhi, 1996 (versión castellana: *Elecciones y sistemas electorales*, Editorial Nueva Sociedad, tercera edición, Caracas, 1995).

rico-estadístico. Esto resulta coherente con su valoración más positiva del método estadístico frente al método comparado, que expuso en dos artículos sobre el método comparado publicados en 1971 y 1975 respectivamente (11). Por el contrario, yo considero que el método comparado tiene como mínimo el mismo valor que el estadístico y, en algunos aspectos, incluso un valor mayor, y trabajo por lo tanto dentro del enfoque histórico-empírico (12). Una parte de mi crítica a Lijphart se origina en estas discrepancias en cuanto al método y al enfoque. En lo que se refiere a Sartori, estoy muy cerca suyo en varias de mis posiciones de metodología y de lógica de la investigación (13), pero no comparto algunos de sus supuestos científicos.

El desarrollo de los sistemas electorales en la última década estuvo marcado por el surgimiento de cada vez más sistemas electorales combinados. Estos sistemas electorales colocan al investigador frente a difíciles problemas conceptuales y clasificatorios. En distintas oportunidades he expuesto las dificultades que tuvo en su momento la investigación electoral para dar una descripción y una clasificación correctas del sistema electoral alemán de representación proporcional personalizada. Hoy, precisamente el sistema electoral alemán es tomado como modelo por quienes, como dicen, intentan vincular la representación por mayoría con la representación proporcional. La misma formulación del objetivo es problemática y genera confusión, pues la representación por mayoría y la representación proporcional, en tanto principios de representación, no pueden vincularse. Están enfrentadas antitéticamente. Se trata más bien de elementos, como la circunscripción uninominal (en el que sólo puede decidirse por mayoría) y las listas en otros niveles del sistema electoral que posibilitan una repartición proporcional de los escaños, que se combinan en un determinado sistema electoral. Esto sucede en la República Federal de Alemania; el sistema electoral alemán es empero de representación proporcional. En otros países, como por ejemplo en México, Japón, Italia, Hungría, Rusia y en varios otros países de Europa del Este, el intento de combinación produce resultados completamente diferentes, conformando respectivamente tipos muy distintos de sistemas electorales, en algunos casos incluso de representación por mayoría. En la medida que Arend Lijphart [como también Rein Taagepera/Matthew S. Shugart, 1989 (14)] concibe al

(11) Véase AREND LIJPHART: «Comparative Politics and the Comparative Method», en *Comparative Politics*, 1, 1971, 3-18. AREND LIJPHART: «The Comparable-Cases Strategy in Comparative Research», en *Comparative Political Studies*, 8, 1975, 158-175.

(12) Véase DIETER NOHLEN: «Vergleichende Methode», en DIETER NOHLEN (Ed.): *Lexikon der Politik*, tomo 2, *Politikwissenschaftliche Methoden*. C.H. Beck, München, 1994, 507-517.

(13) Véase la importante obra de GIOVANNI SARTORI: *La Política: Lógica y método en las ciencias sociales*, Fondo de Cultura Económica, 2.ª edición, México, 1992. Véase también mis múltiples contribuciones al diccionario de metodología politológica: DIETER NOHLEN (Ed.): *Lexikon der Politik* (nota 12).

(14) REIN TAAGEPERA/MATTHEW S. SHUGART: *Seats and Votes: The Effects and Determinants of Electoral Systems*. Yale University Press, New Haven, 1989, pág. 35. Según estos autores, «the second vote, for a party list, is used to provide compensatory seats to those parties which have not received in the single-member districts the seat share proportional to their nationwide vote share», lo que no es cierto.

sistema electoral alemán como un «adjustment-system», le resulta difícil determinar la diferencia clasificatoria entre tres tipos de sistemas electorales combinados existentes en la actualidad:

1. La representación proporcional personalizada. Las relaciones de fuerza de los partidos en el parlamento se corresponden con los porcentajes de votos. En las circunscripciones uninominales, sólo dentro de los partidos se decide qué candidato (candidato de circunscripción o candidato de lista) recibe un escaño. Este sistema se aplica actualmente en Alemania y Nueva Zelanda.

2. Los sistemas segmentados (sistemas de trinchera o paralelos). Una parte de los diputados se elige según la representación por mayoría y otra parte, según la representación proporcional. De acuerdo a la estructura del sistema de partidos, el sistema electoral puede producir resultados mayoritarios. Este sistema se aplica actualmente en México, Japón, Rusia, etc.

3. Los sistemas compensatorios. Se busca compensar las desproporciones en la relación entre votos y escaños originadas en la representación por mayoría a través de los escaños adjudicados de acuerdo a la representación proporcional. Este intento puede tener éxito y conducir a resultados proporcionales; o fracasar de tal forma que aparecen grandes desproporciones en la relación entre votos y escaños (15). Este sistema se aplica actualmente en Hungría e Italia.

Esta distinción clasificatoria es importante para iluminar la así llamada categoría de los «mixed systems», una verdadera caja negra en la que hasta ahora se ha venido arrojando todo lo que difería con los sistemas electorales mayoritarios y proporcionales clásicos. En la medida que Sartori lanza la discusión acerca de cuáles de los así llamados «mixed systems» serían en realidad sistemas «truly mixed» (16), identifica el problema pero no presenta ninguna solución tipológica para trabajar científicamente con éxito en este universo de nuevos sistemas electorales.

Este trabajo clasificatorio en el campo de los sistemas electorales es asimismo importante para establecer tipos de sistemas electorales con cuya ayuda puedan evitarse dos peligros: el de quedarse atrapado en la mera descripción individualizante de cada sistema electoral y el de debatir en el nivel de conceptos (como representación por mayoría y representación proporcional) que contienen demasiados «different sames», de forma que una proposición generalizante o teórica pierde verdadero contenido informativo (17). Un tercer peligro se presenta en el enfoque estadístico-

dado que el segundo voto constituye la base para determinar, a nivel nacional, la participación de cada uno de los partidos en la distribución de los escaños.

(15) Para más detalles y fundamentos de esta distinción clasificatoria ver DIETER NOILEN: *Elecciones y sistemas electorales* (ver nota 10), págs. 108 y ss.

(16) GIOVANNI SARTORI: *Comparative Constitutional Engineering*, ver nota 4, pág. 74.

(17) Véase GIOVANNI SARTORI: «Comparing and Miscomparing», en *Journal of Theoretical Politics*, 3 (3), 243-257, aquí 246, donde dice: «The smaller the number of classes yielded by a classification, the higher its intra-class variation (its classes incorporate, so to speak, very different sames)». Recuérdese lo dicho ya por DOUGLAS W. RAE en su clásico estudio: *The Political Consequences of Electoral Laws*.

empírico: la elevación (artificial) del número de casos por razones metodológicas. Según Lijphart, en la República Federal de Alemania hubo desde 1949 cuatro sistemas electorales (18); según mi entendimiento tipológico, sólo uno que experimentó pequeñas reformas en distintos momentos. Estas reformas no cuestionaron el tipo de sistema electoral. O en otras palabras, todas las propuestas de reforma que habrían cambiado el tipo de sistema electoral (el sistema segmentado, la elección en circunscripciones electorales trinominales y cuatrinominales) no pudieron imponerse. Hablar entonces de la existencia de cuatro sistemas electorales contraría completamente la comprensión histórico-política de la historia alemana de posguerra.

En el caso de Lijphart, no sólo la diferenciación de sistemas electorales está en función del análisis estadístico. Su concepto mismo de sistema electoral es ampliado por un componente que puede ser tratado con precisión estadística: el tamaño del parlamento. Según Lijphart, es una variable importante que ejerce una fuerte influencia sobre la proporcionalidad y el grado de multipartidismo; sin embargo, no ha desempeñado hasta el presente ningún papel en la doctrina de los sistemas electorales, puesto que en cierto sentido es autoevidente. El resultado está determinado matemáticamente y, por lo tanto, no constituye un resultado politológico. En el caso de la barrera de representación, Lijphart une la barrera natural (tamaño de las circunscripciones) y la legal en una única variable, la barrera de representación efectiva, a pesar de que la distinción es importante, puesto que las barreras naturales provocan sin excepción efectos desproporcionales entre los partidos representados en el parlamento, mientras que esto en general no es así en el caso de las barreras legales. No daré más ejemplos. Las decisiones de Lijphart mencionadas me parecen justificadas por su enfoque empírico-estadístico. Junto al gran reconocimiento que merece su investigación, es necesario al mismo tiempo recalcar que su estudio de ninguna manera reduce los problemas conceptuales, clasificatorios y de lógica de la investigación en el campo de los sistemas electorales, sino que incluso los agrava.

Por otra parte, hay que observar que algunos de los resultados obtenidos por Lijphart confirman los supuestos del enfoque histórico-empírico. A modo de ejemplo, Lijphart distingue dos dimensiones de análisis: las consecuencias de los sistemas electorales sobre la relación entre votos y escaños y las consecuencias sobre el sistema de partidos. Mientras que los efectos de los sistemas electorales sobre la primera dimensión pueden ser relativamente bien determinados y previstos, la relación entre el sistema electoral y el sistema de partidos es más difícil de determinar y es mucho menos estrecha de lo que se supone normalmente, debido a lo cual no es posible formular proposiciones cuasi-deterministas de validez universal. En este sentido, y si bien Lijphart la formula con los debidos recaudos, la siguiente afirma-

ver nota 7, pág. 15: «If one classifies systems according to common "ideal types" —majority systems or proportionality systems— he finds that the exceptions which must be made are so numerous and so important that nothing very useful can be said».

(18) AREND LIJPHART: *Electoral Systems and Party Systems*, ver nota 3, págs. 34 y ss. Las demás referencias a LIJPHART siempre se refieren a este libro.

ción según la cual no existiría una «systematic relationship between the two (variables, i.e. electoral and party system) at all» (19), es digna de ser destacada.

En una investigación que hice recientemente sobre Paquistán (20), llegué al resultado que el sistema de mayoría relativa en circunscripciones uninominales en este país tiene exactamente los efectos opuestos a los que exhibe el mismo sistema electoral en Gran Bretaña, caso que ha influido tan determinantemente sobre la teorización sobre sistemas electorales y sus consecuencias. En Paquistán, la presencia del sistema pluripartidista existente, de los numerosos independientes y la representación de diversos partidos regionales en el Parlamento, se deben en parte al sistema de mayoría relativa. Es más, de introducirse elementos de representación proporcional en el sistema electoral mayoritario vigente, como por ejemplo una lista adicional de 100 diputados junto a las 200 circunscripciones uninominales, saldrían beneficiados los partidos más grandes y se incrementaría la desproporcionalidad en la distribución de escaños.

La discusión que mantengo con Sartori se basa precisamente en cuestiones relativas a las consecuencias de los sistemas electorales. Como es sabido, Sartori intentó reformular las leyes de Duverger (21) sobre los efectos de los sistemas electorales (22). Quizás ya conocen las críticas que hice al respecto (23). En breve, considero que las leyes de Sartori están tan determinadas por las condiciones de entorno que carecen de información y son incluso triviales (24). Por otra parte, la especificación tan acotada de estas condiciones contextuales hace que las leyes estén tan ceñidas a casos concretos que pierden completamente el carácter universalista que tenían en el caso de Duverger.

(19) AREND LIJPHART: *Electoral Systems and Party Systems*, ver nota 3, pág. 141.

(20) DIETER NOHLEN: *Electoral Systems. Options for Pakistan*, Fundación Friedrich Ebert, Islamabad, 1995.

(21) Véase MAURICE DUVERGER: *Los partidos políticos*, Fondo de Cultura Económica, México, 1957. Sus «leyes sociológicas» dicen: 1. La representación proporcional conduce a un sistema pluripartidista con partidos rígidos, estables e independientes (excepto en el caso de movimientos repentinos). 2. El sistema de mayoría con segunda vuelta tiende a un pluripartidismo con partidos flexibles, dependientes y relativamente estables (en todos los casos). 3. El sistema de mayoría relativa conduce a un sistema bipartidista con partidos grandes e independientes que se alternan.

(22) Véase GIOVANNI SARTORI: «The Influence of Electoral Systems. Faulty Laws of Faulty Method?», en BERNARD GROFMAN/AREND LIJPHART: *Electoral Laws and their Political Consequences*, Agathon Press, Inc., New York, 1986, págs. 43-68.

(23) Véase mi libro: *Sistemas electorales y partidos políticos* (ver nota 10), págs. 334 y ss.

(24) Por ejemplo; la primera ley sartoriana dice: «Dado un sistema de partidos estructurado y una distribución pareja de los votos en las circunscripciones electorales (como condiciones necesarias conjuntas), los sistemas electorales de representación por mayoría relativa causan (es decir, son condición suficiente para) un sistema bipartidista. Correspondientemente, un sistema de partidos con estructura particularmente fuerte es por sí mismo la condición necesaria y suficiente para provocar una competencia bipartidista.» En otras palabras, esta ley transmite como información: Si ningún tercer partido (además de dos grandes) alcanza la mayoría relativa de los votos en las circunscripciones electorales, el sistema de partidos va ser bipartidista.

En su escrito más reciente sobre ingeniería constitucional comparada, que mencioné antes, Sartori expresó nuevamente su opinión sobre la cuestión de los sistemas electorales en el marco de la función de asesoría política de los politólogos, precisando su posición:

1. Mientras yo subrayo que la relación entre sistema electoral y sistema de partidos es de tipo circular, que los sistemas electorales son tanto variables independientes como dependientes, que la génesis de los sistemas electorales, es decir, los valores e intereses que confluyen en la decisión sobre un sistema electoral, ya forman una parte de sus consecuencias, Sartori quiere limitar el estudio de los sistemas electorales en su calidad de variable independiente. Los países que recién hicieron su transición a la democracia constituyen un campo de investigación que pone de manifiesto la importancia de enfocar los sistemas electorales como variables dependientes (25).

2. Mientras yo subrayo que las circunstancias histórico-políticas, los factores como la cultura política y las experiencias histórico-políticas propias de cada país restringen las opciones relativas a los sistemas electorales, Sartori ve una libertad de opción prácticamente ilimitada.

3. Mientras yo opino que son limitadas las posibilidades de predecir las consecuencias de los sistemas electorales, que dichas predicciones sólo son posibles cuando se consideran los contextos sociales y políticos respectivos que conforman el entorno concreto de los sistemas electorales —con el cual, de hecho, éstos se hallan enfrentados—, Sartori mantiene inalterada su posición, según la cual los sistemas electorales tendrían consecuencias con carácter de ley. Asimismo, en el campo de la asesoría política, mientras Sartori opina que «a profession that has Long held such views (like Nohlen) cannot have in store much advice to give» (26), yo estoy absolutamente convencido que únicamente el análisis crítico, causal-circular, multicausal, contingente y que relativiza la relación entre sistema electoral y sistema de partidos posibilita ejercer una asesoría política adecuada.

Llegando al final de mi ponencia, deseo resumir lo que he expuesto:

En el campo de investigación sobre sistemas electorales se han logrado considerables progresos en los últimos años, progresos que, sin embargo, no eliminan los problemas fundamentales. Por el contrario, los problemas conceptuales y clasificatorios más bien han aumentado. Las diferencias en los enfoques determinan una controversia que en el caso de Sartori culmina con el cuestionamiento de la capacidad general de la disciplina. Esto es sin duda exagerado. Como mostré a través de

(25) Véase DIETER NOHLEN/MIRJANA KASAPOVIC: *Wahlsysteme und Systemwechsel in Osteuropa*, Leske-Verlag, Opladen, 1996. Véase también DIETER NOHLEN: «La trilogía sistema de gobierno, sistema electoral y sistema de partidos», en: Seymour M. Lipset, Dieter Nohlen, Giovanni Sartori: *Apuntes para una reflexión sobre la democracia: tres ensayos*, Cuadernos de CAPEL 41, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José, 1996, pág. 31-51.

(26) Véase GIOVANNI SARTORI: *Comparative Constitutional Engineering*, ver nota 4, pág. 29.

la exposición de los tres enfoques, cada uno es capaz de hacer contribuciones de relevancia, las cuales son dignas de ser reconocidas. El hecho de que existan tres enfoques distintos no debería valorarse de ningún modo negativamente. El asunto sí podría volverse problemático si los respectivos enfoques son adoptados de manera dogmática y excluyente, si se aíslan mutuamente. Algo diferente es la crítica mutua, necesaria para avanzar en el terreno científico. En este sentido debería entenderse la crítica que, desde la perspectiva del enfoque histórico-empírico, he hecho aquí a Lijphart y Sartori, cuyas investigaciones, vale la pena recordarlo una vez más, se cuentan indudablemente entre las contribuciones más valiosas sobre sistemas electorales y sistemas de partidos.

Versión castellana de Martín Lauga.

